



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

21 OCT. 2002

Res. H-Nº 1437-02

Expte. Nº 4.566/02

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la venta de la publicación "Lenguas Aborígenes y Extranjeras" en el ejercicio 2001, arrojó un saldo positivo de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 198,00), que fue depositado en n/CTA. CTE. Nº 45320223/13,

Que la Profesora Alicia Tissera, en calidad de responsable de la rendición de cuentas, solicitó el mencionado importe para cubrir gastos necesarios para la publicación en el presente ejercicio de "Lenguas Aborígenes y Extranjeras";

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por la venta del libro "Lenguas Aborígenes y Extranjeras" ejercicio 2001, por la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho (\$ 198,00).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de Pesos CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 198,00) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a la Orden de Pago Nº 034, con afectación a la Fuente de Financiamiento 16 - Recursos de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a Departamento Lenguas Modernas, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y siga a la Dirección General de Administración a sus efectos.-

Se./JCL.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

